



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0586-R-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0114-2016-DOG/UNCP del 02 de junio de 2016, mediante el cual el Director de la Oficina General de Personal eleva propuesta para conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 312° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "Las faltas en que incurran los servidores no docentes, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el régimen laboral público";

Que, a través del oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Personal propone a los servidores que conformarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, para el presente año, en cumplimiento a la Ley del Servicio Civil N° 30057, Art. 93°: Autoridades competentes del procedimiento administrativo disciplinario, 93.4: "En el caso de los funcionarios, el instructor será una comisión compuesta por dos (02) funcionarios de rango equivalente, pertenecientes al Sector al cual está adscrita la entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente; excepcionalmente en el caso que el Sector no cuente con dos funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento, se podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios**, a partir de la emisión de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil Presidente
- Mg. Noé Chedorlaomer Soto Salazar Miembro
- Lic. Lucía Álvarez Curahua Miembro

SUPLENTE:

- Mg. Agilberto Quispe Limaylla
- Asist. Soc. Ruth Florabel Medina del Villar
- CPC Norma Mayela Mendoza Casas

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR